

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 115 -2024-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 25 de abril de 2024.

**VISTO:**

Informe Legal N°90-2024-DADL- EPS EMAPAT S.A., de fecha 19 de abril de 2024, Informe N° 316-2024-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 16 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>190</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>191</sup> del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>192</sup>.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°094-2019-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro Gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefes de Departamento de la entidad.

Que, el Ente Rector de la EPS ha aprobado el perfil de puestos para Gerente General y Gerentes de Línea, así como el perfil de puestos de los Gerentes de Apoyo y Gerencia de Asesoría de las EPS., mediante la Resolución Ministerial 308-2018-VIVIENDA, de fecha 06 de setiembre de 2018, en el punto 8.3 [Procedimiento para la selección y designación de gerentes] indica textualmente; "los candidatos a los puestos de Gerentes de Línea, Gerente de Apoyo y Gerente de Asesoría son propuestos por el Gerente General mediante una lista de (2) candidatos aptos, como mínimo para cada puesto; la designación al (os) gerente (s) requerido (s) a través de un acuerdo de Directorio.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A., es Gerencia de Asesoría, conforme a los indicado en la Resolución Ministerial 308- 2018-VIVIENDA, textualmente indica; "Es el que ejerce las actividades de Asesoría que permite el desempeño de la empresa prestadora municipal y sus distintos órganos en el cumplimiento de las funciones sustantivas. Entre estas funciones pueden incluirse las de planificación, presupuesto, organización, asesoría jurídica, entre otras".

<sup>190</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>191</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>192</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, mediante Informe Legal N°90-2024-DADL-EPS EMAPAT S.A., de fecha 19 de abril de 2024, el jefe del Departamento de Asesoría y Defensa Legal, concluye que el postulante Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez, es APTO para el cargo de jefe del Departamento de Logística Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT S.A, conforme a los requisitos de perfil de puestos establecidos en la Resolución Ministerial N° 308-2018-VIVIENDA.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00096 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR**, sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 052 -2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha, 28 de abril de 2023, y dar Por Concluida, la designación de la Lic. LIZBETH VILLAVICENCIO CHOQUE, desde el día 30 de abril en el cargo de confianza de jefe del Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén de la EPS EMAPAT SA., dándole las gracias por su importante labor en la prestación de servicios a esta empresa.

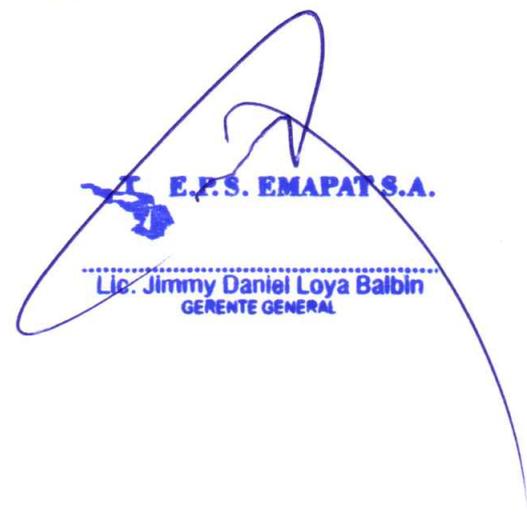
**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Ing. **VICTOR ALBERTO RENTEROS RAMIREZ**, en el Cargo de Confianza de Jefe del Departamento de Logística, Control Patrimonial y Almacén con efectividad desde el día 02 de mayo de 2024, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá Recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución**  
G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
RR.HH.  
Archivo.  
Designado.  
JDLB/RGV

  
**E.P.S. EMAPAT S.A.**

**Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin**  
GERENTE GENERAL